

**ACTA DE LA REUNIÓN CELEBRADA EL DIA 9 DE MAYO DE 2008 ENTRE
EL COMITÉ DE EMPRESA DEL HOSPITAL DE ALTA RESOLUCION DEL
PIRINEO Y EL DEPARTAMENTO DE SALUD Y CONSUMO Y EL
CONSORCIO DE SALUD**

ASISTENTES:

Por el Comité de Empresa:

- Carlos Iralde, UGT (Presidente)
- Esperanza Ramón, UGT
- José Miguel Salas, Asesor de UGT
- Carmen Antón, CEMSATSE
- Lorenzo Arracó, Asesor de CEMS
- Beatriz Pérez, CSIF
- Pilar Nieto, CSIF
- Luis Güerri, Asesor CSIF
- Pilar Torrontera, SAE
- Eugenia Tutor, SAE
- Emilia Santana, Asesora SAE
- José M^a Coello, Asesor SAE
- Mamen Guzmán, CCOO
- Rubén Elto, Asesor CCOO
- Israel Roig, Asesor CCOO

Por el Deartamento:

- Manuel García Encabo, Dto..
General de Planificación y
Aseguramiento
- Sebastián Celaya, Director
Gerente
- Carmen Gracia, Directora de
Gestión

En Zaragoza, siendo las once horas del día 9 de mayo de 2008, se reúnen en la Sala de Reuniones del edificio del Departamento de Salud y Consumo, situado en Vía Universitat nº 36, 6ª planta de Zaragoza, las personas relacionadas al margen relacionadas.

El Director General de Planificación expone el motivo de la reunión, cuyo objeto es la abordar la ejecución del Acuerdo del 12 de febrero de 2007.


Ello significa que en los próximos días se realizará el cumplimiento inmediato de las siguientes acciones:

- La aplicación de la carrera profesional con los siguientes criterios:

- o Todos los profesionales del Hospital de Alta Resolución del Pirineo habrán percibido las mismas retribuciones a final de 2008 en concepto de carrera profesional que las fijadas en el modelo de carrera de SALUD.
- o Se abonará con efecto 1 de enero de 2008 los siguientes importes a los trabajadores que vienen percibiendo el anticipo de carrera profesional:
 - Licenciados y diplomados: 50% importe carrera SALUD.
 - Resto: 100% importe actual Salud.

En la nómina de mayo se incluirán estos importes. Las diferencias de enero a abril se abonarán en una nómina que se percibirá la semana del 19 de mayo.

- o A partir del 1 de julio de 2008 y una vez aprobado el modelo de carrera propio del Consorcio, se percibirá el 100%.
- o En caso de no llegar a un acuerdo en el modelo de carrera del Consorcio, se aplicará el modelo del SALUD.

- 
- Regularización atrasos nóminas enero y febrero 2008: a partir del mes de marzo 2008 las retribuciones se han abonado conforme a las tablas SALUD 2008. La regularización de atrasos se realizará en una nómina complementaria a abonar la semana del 19 de mayo.
 - Productividad Variable 2007: para su percibo se aplicarán los criterios del SALUD. Las cuantías que se tomarán como referencia serán las aprobadas para el Hospital San Jorge de Huesca para el ejercicio 2007. Se procederá a su abono en la segunda quincena de junio.
 - Convocatoria Acción Social: se convocan de forma inmediata las ayudas correspondientes al ejercicio 2007. Para este ejercicio, y de forma excepcional, el plazo de presentación de solicitudes se iniciará el día 15 de mayo de 2008 y finalizará el día 30 de junio de 2008. Se propone la constitución de la comisión regulada en la normativa. Se adjunta hoja de solicitud.
 - Publicación en BOA del Acuerdo del 12 de febrero de 2007 con carácter inmediato.
 - Aplicación de toda la normativa SALUD (exención de noches).

Se han presentado 53 solicitudes de reconocimiento de servicios prestados, estando todas valoradas. Aparecen 8 solicitudes pendientes de determinar su validez. Dado que



Carlos Irribide.

se considera prioritario acometer las anteriores actualizaciones, se propone introducir estas solicitudes en el sistema de recursos humanos a partir de julio, y abonarlos a partir de dicho mes, con el carácter retroactivo que corresponda. Igualmente, y en cuanto se abonen los atrasos antes referidos, se procederá a revisar la nómina de todos aquellos trabajadores que lo soliciten.

Se acuerda por ambas partes la culminación del proceso de movilidad interna convocado en 2007 y resolución inmediata, dando por válido el procedimiento seguido.

Respecto a la movilidad a los centros de SALUD, el Director General de Planificación informa que en el borrador de traslados de SALUD, que se está negociando con las organizaciones sindicales, que incluye una disposición que posibilita dicha movilidad.

Igualmente se confirma el acuerdo de 12 de febrero respecto al mantenimiento de la cartera de servicios e incorporación de todos aquellos propios de la alta resolución del Consorcio.

Igualmente, por la Dirección del Consorcio existe el compromiso de garantizar la máxima transparencia en los procesos laborales.

Por el Comité de Empresa

Por el Consorcio de Salud

Por el Departamento de Salud y
Consumo


Fdo. Carlos Iralde Giménez

Fdo. Sebastián Celaya Pérez

Fdo. Manuel García Encabo


Jose Miquel
CSIF - CSIF


LABRAC
Asesor CENSAE


USAE